



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$3,634,334.00
Monto fiscalizado: \$152,000.00
Monto de la irregularidad: \$152,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE):

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministran a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el Estado de Jalisco, por la cantidad de \$125,466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Mediante programas de acciones y sus modificatorios, entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, la cantidad de \$3,634,334.00 (Tres millones seiscientos, treinta y cuatro mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se acordó la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	TOTAL	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS EL CERRITO Y POSTO SANTO CON TUBERÍA PEAD DE 6" DE DIAMETRO, POR LA CALLE GUILLERMO VELAASCO ENTRE LAS CALLES CARMEN SERDAN Y TLATELOLCO.	\$759,436.00	\$379,718.00	\$0.00	\$379,718.00
CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LAS COLONIAS SAN ISIDRO, JARDINES DE MAANANTLAN Y ORIENTE 2da. SECCIÓN A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 6" DE	\$698,076.00	\$349,038.00	\$0.00	\$349,038.00

CORRECTIVA:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de El Grullo:

- I. El reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de **\$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados a la fecha del reintegro**, así mismo, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE consistente en: línea de captura, ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.
- II. La promoción de la investigación administrativa, dictaminando la procedencia de incoar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 01
 Monto fiscalizable: \$3,634,334.00
 Monto de la irregularidad: \$152,000.00
 Monto de la irregularidad: \$152,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

DIÁMETRO.				
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CABECERA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE SUSTITUIR AL POZO No. 4.	\$1,358,746.00	\$679,373.00	\$0.00	\$679,373.00
REHABILITACIÓN DE EQUIPO DE REBOMBEO A BASE DE MOTOBOMBA VERTICAL DE 40 HP, VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP Y TRANSFORMADOR TIPO POSTE DE 45 KVA EN LOS TANQUES "EL CERRITO", PARA DOTAR DE AGUA POTABLE A LAS PARTES ALTAS DE LA ZONA DE EL CERRITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$347,134.00	\$173,567.00	\$0.00	\$173,567.00
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, RD 26 EN LA CALLE CIRCUNVALACIÓN ENTRE LAS CALLES PONCIANO FLORENTINO Y OBRÉGON, COLONIA ORIENTE, INCLUYE 5 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE DIÁMETRO.	\$113,592.00	\$6,796.00	\$0.00	\$6,796.00
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 1, POZO No. 2, POZO No. 6, POZO No. 8 Y UN REBOMBEO.	\$457,350.00	\$228,675.00	\$0.00	\$228,675.00
TOTAL:	\$3,634,334.00	\$1,817,167.00	\$0.00	\$1,817,167.00

RECOMENDACIONES

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
26	septiembre	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
02	diciembre	2019

Mediante oficio **231/2019** de fecha 14 de agosto de 2019, dirigido a personal actuante en la auditoría en comento, por medio del cual da respuesta al escrito "Aclaración de Información", (entregado el mismo día), informando el H. Ayuntamiento que únicamente recibió de la aportación federal dos depósitos, uno el **02 agosto por \$76,472.00** y otro el **04 de septiembre por \$75,528.00 ambos de 2018** siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio de **\$152,000.00 no ejecutando acciones**

Con motivo de la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019**, practicada a los recursos del Programa de Devolución De Derechos (PRODDER),

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 01
 Monto fiscalizable: \$3'634,334.00
 Monto de la irregularidad: \$152,000.00
 Monto por reintegrar a TESOFE: \$152,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

del ejercicio presupuestal 2018, notificada mediante el oficio número 2991/DGVCO/DAOC/2019, a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

Para el inicio de la auditoría en comento, fueron designados el Ing. Gilberto Preciado Espinoza y la L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, Director del Agua Potable y Encargada de Hacienda Municipal, respectivamente, como enlaces del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), como responsables de atender la auditoría que nos ocupa, mediante oficio número PRE-393/2019, de fecha 13 de agosto del 2019, posteriormente se solicitó, documentación comprobatoria de la aplicación del recurso, por medio del Oficio de Requerimiento número 2993/DGVCO/DAOC/2019.

Se detectó mediante el cierre de ejercicio y la cuenta bancaria con número 0197269773 del Banco BBVA Bancomer, S.A. que presenta un saldo al 15 de agosto de 2019 por la cantidad de \$152,000.00 (Ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE, de conformidad con la tabla siguiente:

Concepto	Monto
Total Autorizado (Recurso Federal y Municipal)	\$ 3'634,334.00
Total Depositado (Recurso Federal)	\$ 152,000.00
Total Ejercido	\$ 0.00
Total por Reintegrar	\$ 152,000.00
Total por Reintegrar a TESOFE	\$ 152,000.00

Considerando que los recursos no se encontraban vinculados a obligaciones

RECOMENDACIONES

Por el H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco:

ING. GILBERTO PRECIADO ESPINOZA
 DIR. AGUA POTABLE

[Firma manuscrita]

Firma
 Nombre
 Cargo

[Firma manuscrita]



Secretaría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 5
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
No. Observación: 01
Monto fiscalizable: \$3'634,334.00
Monto fiscalizado: \$152,000.00
Monto de la irregularidad: \$152,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>formales de pago, se determina la observación de Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).</p> <p>CAUSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inobservancia a la normatividad aplicable al programa. <p>EFFECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no conversión de recursos en obra y/o acciones en beneficio de la población. • Falta de transparencia en la aplicación del recurso. • Reintegro de Recursos a la Tesorería de la Federación. • Promoción y/o inicio de los procesos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados. <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Artículo 54 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamientos de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en artículo 231-A De la Ley Federal de Derechos. Clausula XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" inciso g).</p>	

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 5 de 5
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-EL GRULLO/2019
 No. Observación: 01
 Monto fiscalizable: \$3'634,334.00
 Monto fiscalizado: \$152,000.00
 Monto de la irregularidad: \$152,000.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

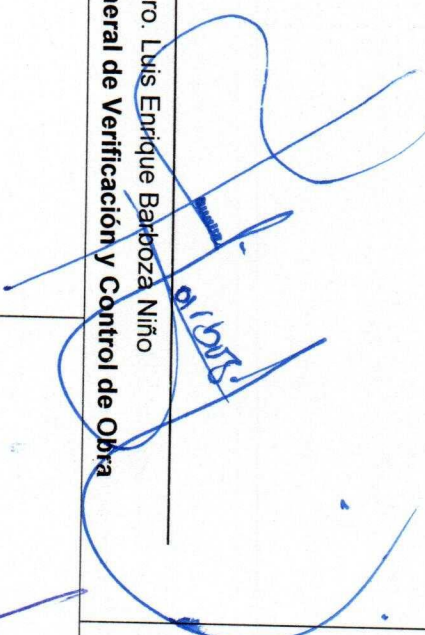

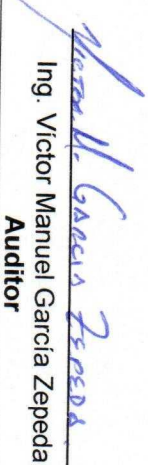


EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p> 		<p>Ing. Sabino Mariscal Pascual Encargado de la Coordinación</p> 
<p>Ing. Victor Manuel García Zepeda Auditor</p> 	<p>Arq. Yamir Israel Prieto López Personal Contratado</p> 	<p>L.A.E. Alfonso Avalos Arzate Personal Contratado</p> 

91